

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCON, 30 JUL 2025

DECRETO ALCALDICIO Nº 2420 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1998.-
- b) La Ley Nº 19.424, que creó la comuna de Concón.
- c) La Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales.
- d) Decreto Alcaldicio Nº3303/2023, que delega firma al administrador Municipal
- e) Decreto Alcaldicio Nº3654/2023, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- f) Ingreso de Oficina de Partes Nº2429 de fecha 01.07.2025 en donde expone su caso de cobro duplicado por pcv placa patente RWGF-51.
- g) Comprobante de Venta Transbank de fecha 31.03.2025 código de autorización 855026 de tarjeta terminada en 3871 de monto \$227.660.-
- h) Boletín de Ingresos Municipales Nº4418-1702 de fecha 01.07.2025 por un monto de \$227.660.-
- i) Consulta Pagos por Rut Nº10.117.846-3- al 28.07.2025.-



DECRETO

1.- PROCÉDASE a devolver la suma total de \$227.660.- a la contribuyente **MARITZA KEINT BELMAR ASTORGA** Rut [REDACTED] por pago PCV placa patente **RWGF-51** el día 31.03.2025 por cobro duplicado

2.- Cárquese a la cuenta Acreedores el monto indicado de \$227.660.-; para ser abonado a la cuenta [REDACTED] y correo electrónico [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL
EAO/PEM/pem



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
* POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución:

- 1.- Contabilidad y Presupuesto
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Sec Mun

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		9 JUL 2025